

OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA INSTRUCTIVO

La firma electrónica es un conjunto de caracteres que están asociados a los de la CURP de los profesores y/o Directores Técnicos y sustituye a la firma autógrafa.

Corresponde a las Instituciones (Director Técnico):

1. Dar acceso a los profesores, desde el sitio *web* de la DGIRE, en el apartado de *Directores Técnicos*, a la opción de "firma electrónica".
2. Orientar y dar seguimiento al proceso de obtención de firma electrónica.

Corresponde a los Profesores:

1. Acceder a la aplicación de firma electrónica, mediante su CURP.
2. Registrar los datos que les sean solicitados
3. Memorizar o imprimir la firma electrónica que el sistema les haya generado, tomando en cuenta que es estrictamente personal y confidencial.

Corresponde a la DGIRE vigilar su buen uso.

